I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0037/09/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman**: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0312.2018
BITÁCORA: 13/DK-0037/09/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Septiembre de 2018

182934

TOMAS PERCASTRE RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL CUACHECHE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/861/2003 de fecha 27 de Noviembre de 2003, que cuenta con el código de identificación **T13081PER001** ubicado en CARRETERA FEDERAL PACHUCA-HUEJUTLA KM 88.7 ATOPIXCO C.P. 43720 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	187	201	20759623	20759637

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
21 SEP 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO

Recibí Reembarques C. Ricardo Olivares 20-Sep/18

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0312.2018
BITÁCORA: 13/DK-0037/09/18

Pachuca, Hidalgo, 12 de Septiembre de 2018

182934

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS DE 206.104 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20759623 - 20759637)

AMA/AVP/EGA/MAC